

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN - COMERÍO
LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN EN LA FUERZA LABORAL (WIOA)

AVISO PÚBLICO

La Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comerío bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral ("Workforce Innovation and Opportunity Act" - WIOA, por sus siglas en inglés) de 2014, informa al público en general las asignaciones de fondos disponibles para el Año Programa 2024, bajo los Programas de Título I de la mencionada Ley.

Programa	Fondos Disponible:
Jóvenes	\$778,925
Adultos	\$823,278
Desplazados	\$3,509,748
Total:	\$5,111,951

Las Especificaciones de Trabajo para las Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (Plan Anual), con todas las actividades y servicios disponibles con fondos del Año Programa 2024-2025 para la clientela de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados en nuestra Área Local en los Pueblos de impacto Bayamón y Comerío; están disponibles para información del público en general en las Oficinas del Centro de Gestión Única Bayamón - Comerío y a través de la página de la Junta Local Bayamón - Comerío: Plan Anual-WIOA (juntalocalbayamoncomerio.com). También pueden participar en la revisión de dicho Plan: Uniones Obreras, Organizaciones de Base Comunitaria (CBO) o cualquier otro grupo de interés perteneciente al Sector Público y Privado

Para información adicional:

Centro de Gestion Unica Área Local de Desarrollo Laboral Bayamon - Comerio
Calle Palmer #10, Esquina Dr. Veve (Antiguo Edificio Olazabal) - Planta Baja
Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comerío

Oficina de Administración

Calle Palmer #10, Esquina Dr. Veve (Antiguo Edificio Olazabal), frente a la Plaza de Recreo
Correo electrónico: juntalocal@wioabayamoncomerio.com
Pueden comunicarse a los teléfonos (787) 787-6750 / (787) 785-4202
TDD/TTY (787) 787-7405

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL OCE-SA-2024-09772

Programa auspiciado con Fondos WIOA. Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades de Servicios.
Ayudas Auxiliares están disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos, Veteranos y/o sus cónyuges elegibles.